Asunto:	INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS		
Fecha:	21 de agosto de 2026	**Hora:**	15:00
Lugar:	Plataforma de SECOP II		
No. del proceso:	005 – CNVA -2026		
Modalidad de selección:	CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA REGIMEN ESPECIAL		
Objeto del proceso:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA*		
Evaluador Técnico	JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria		
Evaluador jurídico	CORPONIRAIMA – Asesor Contractual		
Evaluador financiero y Económico	DEIRE YADIRA MUÑOZ – Secretaria Financiera		

OFERTAS RECEPCIONADAS:

ESAL	NIT	Representante Legal
CORPORACION CULTURAL NUEVO IMAGINARIO	900388086-3	SABARAIN VARGAS GEMBUEL
FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE	900785284-8	ALFER GRUESO CARABALI

Transcurrido el término otorgado para observar y subsanar y de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.1 del Capítulo 3 de la invitación pública, el comité evaluador designado procede a realizar la verificación definitiva de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la respectiva invitación pública, de conformidad con los documentos allegados durante este término, como con la ponderación de las ofertas.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

Responsable: CORPONIRAIMA – Asesor Contractual

Oferente: FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	**Cumple – Subsanó** **Observación:** El oferente aporta formato debidamente suscrito, con firma escaneada.
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**Cumple**
d) Certificado de existencia y representación legal.	**Cumple** **Observaciones:** 1. **Fecha de expedición:** 14/08/2026 2. **Vigencia:** Su duración es indefinida 3. **Nombre del Representante Legal:** ALFER GRUESO CARABALI

	4. Facultades: Plenas facultades para suscribir contratos y convenios por parte del representante legal **5. Fecha de Constitución:** 24 de septiembre de 2014 **6. Objeto Social y/o Actividades:** Evidencia en relación con el proceso de selección la actividad *e) organización y asesoría de eventos deportivos recreacionales, culturales y gastronómicas.*
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	**Cumple**
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Cumple – Subsanó** **Observación:** El oferente aporta formato debidamente suscrito, con firma escaneada.
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	**Cumple** Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	**Cumple** Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la persona jurídica ni su representante legal
i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	**Cumple** Una vez consultada la página web de la Policía Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	**Cumple** Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**Cumple** Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	**Cumple** Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

m) Certificación de Cuenta Bancaria	**Cumple**
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	**Cumple** Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO - Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTO Y/O REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td colspan="2">a) Personal

Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello.

En este sentido, la ESAL deberá diligenciar el Formato denominado “CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MINIMO REQUERIDO”.</td><td>Cumple – Subsanó

Observación: El oferente aporta formato debidamente suscrito, con firma escaneada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">b) Experiencia:</td><td rowspan="2">Cumple</td></tr>
<tr><td>1. Experiencia General</td><td>2. Experiencia Especifica</td></tr>
<tr><td>La ESAL debe acreditar que ha ejecutado cuatro (4) convenios o contratos, suscritos con entidades públicas, cuyo objeto tenga relación con el desarrollo de actividades logísticas en eventos culturales, institucionales y/o deportivos, cuyo valor, una vez sumados, sea igual o superior al 50% del valor total del presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios y/o contratos o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.</td><td>La ESAL debe acreditar que ha ejecutado tres (03) convenios, suscritos con entidad pública, cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades culturales y/o logísticas en el Departamento del Cauca, cuya sumatoria, corresponda mínimo al 50% del aporte del municipio para el presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.</td></tr>
</table>

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. **NOTA 2:** Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.	Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL. **NOTA 1:** Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*. **NOTA 2:** No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.	
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA		**CUMPLE**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ – Secretaria Financiera

a) **Indicadores Financieros y Organizacionales:** El oferente aporta formato debidamente suscrito con firma escaneada y CUMPLE con los indicados fijados en la invitación pública.

b) **Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):** CUMPLE, aporta formato debidamente suscrito con firma escaneada, de conformidad con los valores establecidos por la entidad para el desarrollo de cada una de las actividades, **no evidenciado mayores aportes a cargo de la ESAL.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: HABILITADO

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Adelantadas las anteriores verificaciones por parte del comité evaluador designado, se obtiene el siguiente resultado final:

ORDEN DE RECEPCIÓN DE OFERTA	OFERENTE	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CONCEPTO
1	FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO

PONDERACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, que a su tenor indica ***Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos****, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación*, se procede a efectuar la respectiva verificación y ponderación:

Criterio	Puntaje
Aportes para el Proyecto	45
Experiencia relacionada con los programas	30
Experiencia relacionada con la antigüedad	10
Experiencia relacionada con los recursos	15
Total puntaje	**100**

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>

a) Aportes para el Proyecto

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución de la actividad deben corresponder a lo detallado en el presupuesto del convenio. **Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>Rango del Aporte en Dinero</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>45</td></tr>
</table>

Los aportes mayores en bienes y servicios o en especie, ofrecidos por la ESAL se le otorgarán **CERO (0) PUNTOS**

</td><td>

0

Observación: Mediante formulario de propuesta económica el oferente no evidenció mayores aportes en bienes, servicios o especie.

</td></tr>
<tr><td>

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 30 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

</td><td>

0

Observación: La ESAL para asignación de puntaje por este criterio aporta Acta de Liquidación Convenio de Asociación No. 003-18.01/014 del 16 de junio de 2023, que reporta la siguiente información:

Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL FOMENTO Y LA PRACTICA DEL DEPORTE EN DESARROLLO DE LA TRAVESÍA "BOLIVAR CAUCA 2023"*

Valor: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE ($57.500.000); el cual se discrimina de la siguiente forma, LA FUNDACIÓN NIÑOS FELICES FUNIFE aporta la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MICTE ($17.250.000) del valor del convenio y el municipio aporta la suma CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MICTE ($40.250.000)

De esta se distingue y/o identifica que el valor del convenio aportado **no corresponde** al 50% del aporte del municipio para el presente proceso de selección, tal y como se establece el requerimiento para la experiencia especifica.

</td></tr>
<tr><td>

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

La ESAL que acredite una antigüedad superior a diez (10) años, que se verificará con el

</td><td>

9

</td></tr>
</table>

certificado de existencia y representación legal, obtendrá 10 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 1 punto.	**Observación:** Según información del certificado de existencia y representación la ESAL reporta fecha de constitución el día 24 de septiembre de 2014, en contraposición con la otra propuesta allegada que reporta constitución **02 de septiembre de 2010**
a) Experiencia relacionada con los recursos La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades logísticas y/o deportivas, a través de convenio y/o contratos, desde su conformación legal, obtendrá 15 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos. Para la asignación de puntos por este criterio, la ESAL oferente deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin en la invitación pública, debidamente suscrito por el representante legal o por la personal facultada para ello. El cual deberá acompañarse de los contratos, actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 3 del literal b) de los requisitos y/o indicadores habilitadores técnicos (experiencia). **NOTA 1:** La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada, en caso de advertir inconsistencias en algún contrato y/o convenio relacionado y aportado, se exceptuará del cómputo de la experiencia, y se tomarán solo los que efectivamente se hayan podido corroborar, para determinar el valor. Igual suerte correrá, aquellos contratos y/o convenios que no atiendan al requerimiento efectuado para la asignación del puntaje. **NOTA 2:** Para la asignación de este puntaje no se tomarán en cuenta los convenios y/o contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica habilitante.	**0** **Observación:** El formato dispuesto para la acreditación del requisito fue aportado por la ESAL con imagen de firma y no a una firma manuscrita original ni a una firma digital o electrónica válida en los términos de la ley, teniéndose así como no suscrito y en consecuencia no asignándose puntaje por este criterio.
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**9**

RECOMENDACIÓN:

En concordancia con la asignación de puntaje efectuada y encontrando a partir de esta que, la propuesta presentada por la ESAL **FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE,** identificada con NIT. 900785284-8, representada legalmente por el señor **ALFER GRUESO CARABALI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.279.803 de Timbiquí (C), obtuvo un total de puntaje asignado de **nueve (9) puntos,** siendo así la propuesta con **menor puntaje** se recomienda descartar la misma, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública, que a su literalidad establece que el *ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación.*

Nombre	Cargo y/o rol	Firma
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO	Evaluador Técnico - Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	**Original Firmado**
CORPONIRAIMA	Evaluador Jurídico – Asesor Contractual	**Original Firmado**
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Financiero y Económico – Secretaria Financiera	**Original Firmado**

Revisó	Corporaima.	Cargo	Asesor Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***